

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 2107/2009. (PP. 2629/2010).

NIG: 4109142C20090059341.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 2107/2009. Negociado: 5.º
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: José Manuel Pérez Rubio.
Procurador: Sr. Manuel Martín Navarro.
Contra: Amparo Velasco Calzón y Antonio Velasco Domínguez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 2107/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla a instancia de don José Manuel Pérez Rubio contra doña Amparo Velasco Calzón y don Antonio Velasco Domínguez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Sevilla, a siete de junio de dos mil diez.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 2107/2009 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Manuel Pérez Rubio, con Procurador don Manuel Martín Navarro y Letrado don Alberto Sonaire I.; y de otra como demandado doña Amparo Velasco

Calzón y don Antonio Velasco Domínguez, sobre reclamación de cantidad, y

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador, don Manuel Martín Navarro, en nombre y representación de don José Manuel Pérez Rubio, contra don Antonio Velasco Domínguez y doña Amparo Velasco Calzón, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora la suma de 1.275,88 euros, más los intereses legales desde la fecha de la citación a juicio.

Se condena a los demandados al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4120 0000 03 2107 09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s doña Amparo Velasco Calzón y don Antonio Velasco Domínguez, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintiséis de julio de dos mil diez.- El/La Secretario